



CONVOCATORIA

Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas

Martes, 12 de noviembre de 2024

A las 17:30 horas

Salón de Actos de la Junta Municipal del Distrito de Villa de Vallecas

El Concejal Presidente del Distrito, por Decreto del día 6 de noviembre de 2024, ha dispuesto convocar a la Junta Municipal del Distrito para celebrar sesión ordinaria en la fecha, hora y lugar indicados, con el orden del día que a continuación se relaciona.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. DECLARACIONES INSITUCIONALES

Punto 1. Aprobar la iniciativa nº 2024/1524608 presentada conjuntamente por los Grupos Municipales Partido Popular, Más Madrid, Socialista de Madrid y Vox, interesando que el Pleno apruebe una Declaración Institucional de solidaridad con la población afectada por la Dana.

§ 2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 2. Aprobar, si procede, el acta de la sesión ordinaria de 8 de octubre de 2024.

§ 3. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas del Concejal Presidente

Punto 3. Aprobar provisionalmente, y de forma definitiva si no se produjeran alegaciones durante el plazo de información pública, los siguientes festejos populares y recintos feriales para el año 2025 en el Distrito de Villa de Vallecas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de los Recintos de Ferias y Festejos Populares de las Juntas Municipales de Distrito de 30 de julio de 1998.





Abrir un período de información pública para formular alegaciones de veinte días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Proposiciones de los Grupos Políticos.

- Punto 4. Proposición, nº 2024/1502870, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Proponemos que la junta del distrito Villa de Vallecas Inste al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a implementar medidas para eliminar las desigualdades en materia de limpieza viaria y recogida de residuos y aseguren una inversión en el distrito Villa de Vallecas teniendo en cuenta tanto su tamaño como sus características urbanas, garantizando un reparto equilibrado de los recursos y superando así las desigualdades actuales en este ámbito”.
- Punto 5. Proposición, nº 2024/1502926, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitamos que desde la Junta Municipal de Villa de Vallecas se inste al órgano competente a establecer una ruta de autobús pública y gratuita con paradas en varios puntos del barrio de Santa Eugenia y con inicio y fin en la Calle del Cerro Almodóvar, junto el Centro Deportivo municipal, con el fin de solventar los problemas de movilidad generados por el cierre de la pasarela peatonal y facilitar el acceso a vecinos y vecinas a los equipamientos deportivos y educativos ubicados al otro lado de la A-3, que se mantenga al menos hasta que esté operativa la nueva pasarela”.
- Punto 6. Proposición, nº 2024/1502964, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitamos que desde la Junta Municipal de Villa de Vallecas se inste al Área competente para que lleven a cabo las gestiones necesarias para mantener en funcionamiento la Casa Grande de Santa Eugenia, al menos hasta que haya otro recurso operativo en nuestro distrito con los mismos servicios para las de familias, padres, madres o personas cuidadoras, con niñas/os menores de 4 años”.
- Punto 7. Proposición, nº 2024/1510606, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “1. Instar al Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad para que prorrogue el contrato del servicio de Casa Grande de Santa Eugenia en tanto se ejecutan las siguientes medidas:

Información de Firmantes del Documento





a. Realizar una evaluación cuantitativa y cualitativa del servicio actual de Casa Grande de Santa Eugenia en el mes de noviembre de 2024 y repetir la evaluación tras 4 meses de haber entrado en vigor el modelo alternativo de gestión del servicio. La evaluación se realizará recopilando en ambos momentos la valoración de las familias usuarias y de las trabajadoras encargadas de este servicio.

b. Realizar una campaña de información y publicidad sobre el servicio de Casa Grande de Santa Eugenia en centros de salud, centros escolares y otras dependencias públicas en los tres barrios del distrito.

c. Estudiar las necesidades de ampliación del servicio de Casa Grande de Santa Eugenia teniendo en cuenta las listas de espera por actividad y la previsión de aumento de la demanda como consecuencia de la publicidad previamente mencionada.

2. Instar al Área de Políticas Sociales, Familia e Igualdad a mantener el servicio de Casa Grande de Santa Eugenia si, de los estudios y evaluación, se dedujese que Casa Grande de Santa Eugenia es más eficiente y mejor valorada por las familias usuarias que los “espacios de crianza”.

Punto 8. Proposición, nº 2024/1503000, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Solicitar a la Junta Municipal o, en su defecto, al Área de Gobierno competente, a que, en el ámbito de sus competencias al tratarse de una cesión municipal, inste al concesionario de la Ciudad Deportiva Rayo Vallecano a llevar a cabo todas las tareas de mantenimiento y limpieza necesarias para que sus instalaciones cumplan con las condiciones exigidas para la práctica deportiva”.

Punto 9. Proposición, nº 2024/1509194, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Que desde esta Junta Municipal del Distrito o desde el área competente se retiren las placas ilegales que aparecen en algunas calles, como la situada en la calle Manuel Cano número 10”.

Punto 10. Proposición, nº 2024/1509894, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Instar al área competente la realización de trabajos de remodelación y reparación de las instalaciones de gradas y vestuarios en el Polideportivo Miguel





Guillén Prim los cuales se encuentran degradados y que molestan a la normal realización de actividades deportivas”.

Punto 11. Proposición, nº 2024/1509900, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Instar al área competente la realización de un estudio para la colocación de pantallas sonoras en Calle Sierra Gádor 1 a 16, en la sección que se encuentra próxima a las vías del tren debido al ruido proveniente de las mismas y la contaminación sonora que sufren los vecinos”.

Punto 12. Proposición, nº 2024/1510578, con la enmienda de modificación nº 2024/71532771, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido:

“1. Que la Junta Municipal inste al área correspondiente para el desarrollo y difusión de actividades y medidas tendentes a la reparación de la infancia considerándolas víctimas directas de la violencia de genero.

2.- Que la Junta Municipal inste al área competente a la elaboración de un Plan integral de Actuación y Desarrollo de los derechos de los niños y niñas como víctimas directas de la violencia de género”.

Punto 13. Proposición, nº 2024/1510580, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido:

“1.- Que, desde la Junta Municipal, o a través del área competente, se realice una inspección exhaustiva del distrito para identificar y catalogar todas las barreras arquitectónicas existentes.

2.- Que se abra un proceso de consulta participativa para que los vecinos y vecinas del distrito puedan colaborar en la detección e identificación de esas barreras arquitectónicas.

3.- Que, en base a las inspecciones realizadas y las aportaciones de los vecinos, se elabore un plan integral para la eliminación de las barreras arquitectónicas del distrito que recoja además recomendaciones a aplicar en los espacios privados o de uso privativo en función de la morfología de cada barrera”.

Información de Firmantes del Documento





Proposiciones del órgano de participación ciudadana.

Punto 14. Proposición, nº 2024/1389698, formulada por el Consejo de Proximidad, con el siguiente contenido: “Que desde la Junta Municipal de Distrito se organicen, promuevan y difundan visitas guiadas al casco histórico de Villa de Vallecas para el público en general.”

§ 4. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 15. Pregunta, nº 2024/1503039, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “Según los últimos datos facilitados por esta Junta Municipal tenemos en nuestro distrito un importante número de personas en situación de calle, dadas las fechas en las que nos encontramos queremos interesarnos por la situación actual en la que se encuentran estas personas. ¿Cómo ha evolucionado en nuestro distrito durante los últimos meses el número de personas en situación de calle y qué medidas se tienen previstas por esta Junta Municipal para la inminente campaña de frío?”.

Punto 16. Pregunta, nº 2024/1503084, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: Con motivo de la finalización del servicio para la prevención de las violencias urbanas "Nexus" a partir del próximo mes de Diciembre, ¿nos puede informar el Concejal Presidente de qué recursos dispone nuestro distrito para cubrir este servicio?”.

Punto 17. Pregunta, nº 2024/1509082, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Tiene previsto la Junta Municipal de Distrito de Villa de Vallecas instar al Gobierno Municipal la eliminación de las restricciones aplicadas en las Zona de Bajas Emisiones en el marco del cumplimiento de la Sentencia 405/2014 de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 17 de septiembre de 2024, así como a la devolución de las multas impuestas?”.

Información de Firmantes del Documento





- Punto 18. Pregunta, nº 2024/1509092, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Nos puede informar el Sr. concejal presidente el resultado del estudio de nuestra propuesta presentada el día 13/2/24 con número de registro 2024/0142501 con el siguiente contenido: En la calle Real de Arganda esquina con gavia seca se invade constantemente la calzada por parte de los peatones lo que puede dar lugar a algún atropello. Instamos al área/órgano competente, a realizar un estudio para dar una solución a este problema, bien adaptar el semáforo existente para que sea de uso peatonal, poner un paso de peatones o instalar una valla metálica para proteger a los peatones y evitar que crucen por esa zona”.
- Punto 19. Pregunta, nº 2024/1509905, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “¿Podría informarnos el señor concejal presidente qué medidas se han tomado para evitar carreras ilegales de coches en el Polígono industrial La Atalayuela?”
- Punto 20. Pregunta, nº 2024/1510571, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “¿Para cuándo tiene previsto el Concejal Presidente reactivar la comisión de fiestas del distrito?”.
- Punto 21. Pregunta, nº 2024/1510573, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “¿Qué medidas va a tomar el gobierno municipal para evitar la acumulación de hojas que se da en esta época del año y se mantiene durante meses?”.
- Punto 22. Pregunta, nº 2024/1510611, formulada por el Grupo Municipal Socialista de Madrid, con el siguiente contenido: “¿Qué medidas ha llevado a cabo el gobierno municipal para resolver las abrasiones que provocan las pistas del polideportivo Juan de Dios Román?”.

Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito.

- Punto 23. Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por el Concejal Presidente y la Coordinadora del Distrito.

(Firmado electrónicamente)
LA SECRETARIA DEL DISTRITO
Olga Hernández Hernández

